



AVISO DE REMATE



LA DRA. REYNA MARITZA
BRAÑEZ SERRANO - JUEZ
PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL
OCTAVO DE LA CIUDAD DE
EL ALTO, HACE SABER: QUE,
POR EL PRESENTE AVISO DE
REMATE DENTRO DEL PROCESO
EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO
FORTALEZA S.A. REPRESENTADO
POR FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA
CONTRA SANTIAGO PÉREZ MAMANI Y ZULMA
HUAMOCO MAMANI

BANCO FORTALEZA C/PEREZ — NUREJ: 204194690 —
— JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º — EL Alto,
29 de septiembre de 2025. — VISTOS: Encontrándose
el proceso en ejecución de fallos ejecutoriados, se señala
AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE del inmueble
lote de terreno ubicado en la Urbanización Villa Mercedes
U.V.C. Lote 1, Manzana C-8, con una superficie de 300.00
Metros²., registrado en la Matrícula Computarizada No.
2.01.4.01.0124089 (Vigente) de propiedad de Santiago
Perez Mamaní y Zulma Huaynoca Mamaní, sobre la base
de su valor pericial de ts. 103-118 de obrados en Bs.
616.595,80 (Seiscientos dieciséis mil quinientos noventa
y cinco 80/100 Bolivianos). — Acto que se llevará a cabo
el día 31 DE OCTUBRE DE 2025 a HORAS 10:30 a.m. en la
planta baja del Edificio Judicial El Alto Zona 12 de Octubre,
Av. Franco Valle entre Calles 11 y 12 (Cruce Viacha),
designándose como martillero de la subasta al Abog.
JUAN CARLOS INGALI (Martillero N° 12 - Sistema THOR),
debiendo en consecuencia procederse a la publicación de
ley en un órgano de prensa de circulación nacional con
cinco días de anticipación, de conformidad al art. 419 par.
III del Código Procesal Civil, sea con las formalidades de
ley. — Se deja expresa constancia que sobre el registro

15. — Señala expresa constancia que sobre el registro del inmueble recae: —— Gravamen: Hipoteca (B-2) por Bs. 323,400.00.- en favor del BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONOMICAS S.A., registrado mediante - E.P. 1194 de 26/11/2018 ante Not. Pub. Ruddy Gustavo Quiroga Luna N° 15 El Alto, de fecha 26/11/2018. —— Gravamen: Sub inscripción de gravamen por ampliación de plazo (B-3), en favor del BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONOMICAS S.A. registrado mediante -E.P. 2307 de 11/11/2021 ante Not. Pub. Ruddy Gustavo Quiroga Luna N° 15 El Alto, de fecha 12/11/2021. —— Gravamen: Hipoteca (B-4) por Bs. 385,000.00.- en

favor del BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA registrado mediante -E.P. 4108 de 16/12/2022 ante Not. Pub. Yessid Fernando Chalco Suarez N° 27 El Alto, de fecha 19/12/2022.- Gravamen: Sub inscripción de gravamen por ampliación de plazo, (B-5) en favor del BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA, registrado mediante -E.P. 3432 de 29/09/2023 ante Not. Pub. Yessid Fernando Chalco Suarez N° 27 El Alto, de fecha 29/09/2023.- Gravamen: Embargo (B-6) por Bs. 37.784,69.- en favor del BANCO SOLIDARIO S.A ordenado por la Juez Dra. Reyna M. Brañez Serrano - Juzgado Público Civil y Comercial Octavo El Alto, de fecha 23/04/2024.- Gravamen: Embargo (B-7) por Bs. 134.207,68.- en favor del BANCO ECONOMICO S.A. ordenado por el Dra. Sócrates Henry Lunasco Cusi Juez del Juzgado Público Civil y Comercial 9º El Alto de fecha 19/03/2025.- Gravamen: Embargo (B-8) por Bs. 378.272,66 en favor del BANCO FORTALEZA S.A. ordenado por la Juez Dra. Reyna M. Brañez Serrano - Juzgado Público Civil y Comercial Octavo El Alto como emergencia del presente proceso, de fecha 27/03/2025.---- A tal efecto CITESE A LOS ACREDITADOS con la demanda, sentencia, el presente auto, sea en estricto cumplimiento del art. 1479 del Código Civil.---- Nota.- Se hace conocer que según la certificación de fs. 120-121 el inmueble registra adeudo tributario desde la Gestión 2022.---- AL OTROSI 2.- Téngase presente el número de WhatsApp. En relación al correo electrónico acredite su registro en el Sistema Hermes.---- CITESE Y NOTIFIQUESE.---- Firma y sella: Reyna M. Brañez Serrano.---- Juez Público Civil y Comercial Octavo El Alto ---- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.---- EL ALTO-BOLIVIA.---- Firma y sella: Ante Mí: Vianey Maldre Ninja Ticona.- SECRETARIA-ABOGADA.---- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.---- EL ALTO - BOLIVIA

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA
CIUDAD DE EL ALTO A LOS SEIS DIAS DEL MES OCTUBRE
DEL ANO DOS MIL VEINTICINCO ANOS. -

Doña Mariana
Vianey Milpied Núñez Tizón
SECRETARIA - ABOGADA
PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL
TESTAMENTARIO DE F. M.
- M. T. B. -

C212018009/17



ESTADOS MUNICIPALES DE
BOLIVIA MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



**Anuncio Específico de Adquisiciones
Solicitud de Cotizaciones Bienes
"PROYECTO DE INNOVACION
ARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES"
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9437 - BO
LICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL
SDC N° BO-EMPODERAR-519387-GO-RFQ
COMPRA DE ESCANER PARA
LAS OFICINAS DEPARTAMENTALES - PAR III**

El Estado Plurinacional de Bolivia ha gestionado el financiamiento con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales – PAR III) y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9437-BO.)

Alianzas Rurales PAR III invita a proveedores a presentar cotizaciones para la compra de escáner para el personal de las Unidades Operativas Departamental, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en el PERIODICO Y PAGINA PAGINA WEB del EMPODERAR PAR III www.empoderar.gob.cl sección convocatorias.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información a Alianzas Rurales - PAR III, al Analista Programador por correo electrónico ipozadas@empoderar.gob.bo

Las cotizaciones se presentarán por escrito y podrán ser entregadas en sobre cerrado, hasta el día 23 de octubre de 2025 hasta horas 10:00 a.m. en la calle Víctor Sanjín N°2678, Edificio Barcelona, Primer Piso, Zona Sopocachi en la ciudad de La Paz Bolivia. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar
COORDINADOR NACIONAL
ALIANZAS RURALES - PAR III

La Paz, 17 de octubre de 2025

P212017991/17



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIAL

EDICTO AGRARIO

El Abg. Msc. Eulogio Núñez Aramayo Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del Inc. c) del Art. 70 concordante con el Art. 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER a las personas abajo nombradas en la Resolución Suprema 31820 de fecha 26 de septiembre de 2025—RESUELVE:— 1°— ANULADO y CONVERTIDO el Título Ejecutoria Individual N° 160793 con antecedente en la Resolución Suprema N° 114877 de fecha 23 de julio 1962 correspondiente al Expediente Agrario de Consolidación N° 3363 del predio denominado PATUJO, de la Titular Inicial EDUARDA JUSTINIANO DE MORENO ubicado en el cantón Montero, provincia Obispado Cuenca, del departamento de Santa Cruz; ANULAR la superficie

artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 de la Ley N° 1715, modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. 2°- Ejecutoriada la presente Resolución, procedáse a la cancelación de partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas, que recaigan sobre la superficie del Titulo Ejecutori anulado en la parte Resolutiva numeral 1° de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme lo previsto por los artículo 334 párrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007.—Regístrate, comunícate y archíbalo.—FIRMAN Y SELLAN: EDGARDO JUAN ALBERTO

Escaneado con CamScanner